



LXIV CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LEGISLATURA LXIV LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
 DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

RECIBIDO
 Lic. Chingoz
 20 ABR. 2021
 12:32 hrs
 San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de abril del 2021.

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE A. GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 20 ABR. 2021
 12:27 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, lo anterior para que sea tan amable de enlistarlo para la próxima sesión.

A T E N T A M E N T E.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

[Handwritten signature of Migdalia Espinosa Manuel]



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
 Distrito XI, Matías Romero Avendaño.
 EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
 DISTRITO XI
 MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de abril del 2021.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que un brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), identificado por primera vez en diciembre de 2019 en Wuhan, China, había alcanzado el nivel de pandemia mundial.

México, para evitar la propagación del COVID-19 implementó desde el mes de marzo de 2019 la llamada Jornada Nacional de Sana Distancia, que contempló cerrar todas las escuelas, suspender actividades no esenciales de los sectores público y privado, posponer eventos masivos e invitar al repliegue familiar en casa. Medidas sanitarias que tienen como eje principal el "distanciamiento social" y así frenar la propagación de virus.



El 16 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo número 01/03/20, por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. Y que en su artículo primero señala lo siguiente: "...Se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional...."

El acuerdo antes referenciado ha sido prorrogado por las autoridades competentes, a través de acuerdos subsecuentes, lo que implicó que alumnos y profesores terminaran de forma no presencial el ciclo escolar 2019-2020 e iniciando, también de manera no presencial, el ciclo escolar 2020-2021.

Ante el avance de la pandemia, las autoridades sanitarias implementaron el llamado semáforo de coronavirus, que regula el regreso a la "nueva normalidad" en nuestro país. A partir de él, se determina el regreso de los estados y municipios a las actividades económicas, sociales y culturales, entre otras.

Con el semáforo sanitario, cuando se establezca el color Rojo sólo se permitirán las actividades laborales esenciales; en color Naranja se incluyen a



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

las actividades no esenciales, pero en un nivel de aforo reducido y se podrán realizar actividades en espacios públicos de manera limitada; el color Amarillo permitirá laborar en las actividades esenciales y no esenciales sin restricción; en el espacio público abierto habrá restricciones menores, pero serán mayores a los cerrados, como cines, restaurantes y teatros; y por último, el color Verde significa que no hay restricciones de salud en ninguna de las actividades.

A la fecha, en el mes de abril de 2021, Oaxaca ha logrado llegar al color verde del semáforo sanitario. Y ante este nuevo panorama se están emitiendo nuevas disposiciones a fin de lograr un regreso a clases seguro.

El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno Federal ha señalado que se vacunará a los maestros y personal educativo para disminuir los riesgos de contagio, durante los últimos días del mes de abril y los primeros días del mes de mayo. Una vez vacunadas las personas, después de dos semanas, desarrollan los anticuerpos y podrán reintegrarse a las clases.

Ante este panorama, es indispensable que las instituciones educativas y el personal cuenten con programas que planeen un proceso de reapertura de las escuelas en condiciones de seguridad para toda la sociedad, minimizando el riesgo de transmisión del Covid-19.

A fin de garantizar un regreso seguro, a nivel internacional se han emitidos diversas disposiciones, entre las que se encuentra la siguiente: "Regreso seguro a la escuela: una guía para la práctica", la cual se basa en el Marco de la ONU para la Reapertura de las Escuelas, aportando medidas concretas



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

que pueden adoptarse a nivel comunitario y escolar, para poner en práctica estas recomendaciones de política global.

Dicha guía busca comprometer a toda la comunidad educativa, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes, en la planificación y campañas de regreso a la escuela empleando métodos participativos. Así mismo buscan evaluar la preparación de las escuelas para la reapertura, evaluar la disponibilidad de docentes, personal de limpieza, suministros e instalaciones de agua, saneamiento e higiene, equipos de protección personal y espacio para asegurar la distancia física, de acuerdo las directrices nacionales, si es que las mismas están disponibles.

Así mismo de manera específica, establece acciones en el rubro de Salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene. Entre las acciones propuestas se establecen las siguientes:

- Limpiar y desinfectar las instalaciones escolares, sobre todo aquellas superficies que tocan muchas personas

Todas las escuelas deben estar limpias y desinfectadas.

- Adquirir recursos adecuados y seguir las Instrucciones de Limpieza e Higiene en la Escuela frente al COVID-19.
- Asignar financiación para la reposición de artículos como jabón y desinfectante.
- Adquirir equipo de protección personal, en cantidades suficientes, cumpliendo las normas nacionales y capacitar a quienes deban utilizarlos para que lo usen y eliminen correctamente.
- Asegurarse de que los dispositivos que usan las personas con discapacidad estén limpios y desinfectados, incluyendo barandillas/rampas, pomos de acceso, etc.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

Consecuentemente esta guía proporciona las líneas de acción a implementar por las autoridades educativas, como condiciones mínimas para una reapertura segura. Así mismo nos señala la necesidad de contar con insumos mínimos para poder cumplir con los lineamientos de apertura.

Sí consideramos que la niñez oaxaqueña es el futuro de nuestra entidad, debemos garantizar su derecho a la salud, con el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de esta manera garantizar un regreso seguro.

Ante ello, propongo Punto de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas de la materia, con la finalidad de que puedan proporcionar a las escuelas públicas, todas las capacitaciones al personal, así como dotarlos de todos los insumos necesarios, para que, el personal esté en posibilidades de limpiar y desinfectar las instalaciones escolares, así como para que los alumnos y personal educativos puedan desinfectarse constantemente, tal y como señalan las diversas disposiciones sanitarias.

Las escuelas oaxaqueñas deben contar con todos los protocolos en donde se establezcan los requisitos mínimos para un regreso a clases seguro alineado a una adecuada guía de salud. Todos los lineamientos de apertura deben estar acompañados de capacitación y entrenamiento permanente de todos los actores de la comunidad educativa.

Es decir, se requiere que las escuelas en la entidad cuenten con capacitación, señalética adecuada, asesoramiento y acompañamiento por parte de las autoridades educativas y sanitarias. Aunado deben contar con las herramientas necesarias para implementarlas, como son agua, jabón, sanitizante, etcétera, a fin de que se garantice un regreso seguro a las aulas en la entidad.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GENERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

De ahí que sea imperativo que la autoridad educativa implemente una política, con la finalidad de que las escuelas de Oaxaca cuenten con los protocolos necesarios, con la capacitación de las autoridades escolares y con los insumos necesarios, que permitan un regreso seguro a las aulas en la entidad, de esta manera, se estará garantizando el derecho a la salud, en virtud de lo anterior me permito someter a la consideración de esta esta Soberanía, para su discusión el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen una guía que contenga las acciones a implementar para una reapertura segura de las instituciones educativas, a fin de garantizar el derecho a la protección de la salud de la sociedad oaxaqueña. Así mismo, se garantice, que las escuelas de Oaxaca cuenten con los insumos necesarios para la limpieza adecuada de las instituciones educativas, que permitan un regreso seguro a las aulas en la entidad.

TRANSITORIOS

UNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 20 de abril del 2020

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO